VERIFICACIÓN JURUDUCA, TECNICA, DE EXPERIENCIA Y ECONOMICA
PROCESO MINIMA CUANTIA SGG-MC-0017-2023

EL SUSCRITO EVALUADOR TÉCNICO DE EXPERIENCIA Y ECONOMICA
CERTIFICA:

Que como resultado del proceso de selección de contratación cuyo objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO EL DÍA EN CONTRA DEL BULLYING A TRAVÉS DE CONFERENCIAS, TALLERES, Y SEMINARIOS DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES DE LAS IED DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA, de conformidad con las condiciones exigidas en los Estudios Previos y la Invitación Pública No. SGG-MC-0017-2023 dentro del plazo establecido en la respectiva invitación, se recibieron dos (2) propuestas.

El evaluador organiza las ofertas de conformidad a lo referido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto único reglamentario 1082 de 2015, esto es, la que menor valor presenta, de la siguiente manera:

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA
1	NIYIRETH CAPERA ESPITIA	NIT. 65753084-6	$ 50.575.000
2	LINKBG GROUP SAS	NIT. 901446076-2	$ 50.731.233

EVALUACIÓN JURIDICA

NIYIRETH CAPERA ESPITIA	***NIT.***	***65753084-6***	
DOCUMENTOS JURÍDICOS			
DESCRIPCIÓN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: *La propuesta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica; o, por el representante legal de la unión temporal o consorcio; en caso de suscribirse por apoderado, la carta de presentación se acompañará del poder debidamente conferido para el efecto.* *Con la presentación de la oferta y el documento de carta de presentación de la oferta, se entenderá que el proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes sí el mismo es un Consorcio o una Unión Temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009, Ley 610 de 2000, los artículos 1º, 2º, 3º. 4º, 5, 84 parágrafo 2º y 90 de la Ley 1474 de 2011 y las demás normas pertinentes.* *Quien firme la carta de presentación de la oferta deberá acreditar que es el representante legal del Proponente o que con esa calidad confiere el poder respectivo. Cuando la carta de presentación la suscriba un apoderado, se*	X		Presenta carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el Representante Legal.

deberá presentar el poder conforme las reglas procedimentales vigentes en Colombia *En caso de ser consorcio o unión temporal, quien suscribe la Carta de Presentación, debe tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar seleccionado), ejecutarlo y liquidarlo.* *NOTA 01. En cumplimiento del presente requisito el proponente deberá diligenciar el FORMATO No. 01.*			
***CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: Si el proponente es PERSONA** JURÍDICA deberá acreditar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio en firme con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso, donde conste:* *a) El representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades;* *b) Que el término de duración de la persona jurídica sea de mínimo un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo del contrato resultado del presente proceso de selección.* *c) Que el objeto social se encuentre directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, si se tiene en cuenta la naturaleza de las obligaciones que involucra.* *Si el proponente es PERSONA NATURAL deberá anexar los siguientes documentos básicos:* *a) Fotocopia de la cédula de ciudadanía, si la propuesta es presentada por persona natural con o sin establecimiento de comercio.* *b) En caso de que cuente con establecimiento de comercio, además, deberá adjuntar Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, si tiene esta obligación de acuerdo con el artículo 19 del Código de Comercio.* *c) Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.* *En caso de proponte en CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, cada uno de sus integrantes, sea persona jurídica o natural, deberá aportar las certificaciones y/o documentos y cumplir individualmente con las condiciones exigidas en este numeral, teniendo en cuenta la responsabilidad solidaria que incumbe a cada*	X		Presenta certificado de existencia y representación legal con fecha 07 de julio de 2023 bajo el código de verificación: VWSZZIKZPU

uno de ellos en la figura asociativa (artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil). El proponente y los integrantes de este, en el evento de consorcio o unión temporal, deberá tener un objeto social directamente relacionado con el objeto del contrato. *Cuando el proponente sea una PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA sin domicilio en Colombia y no tenga establecida sucursal en Colombia, debe presentar el documento que acredite la inscripción de la personería jurídica en el Registro correspondiente del país donde tenga su domicilio principal, así como los documentos que acrediten su existencia y representación legal debidamente apostillados, en la forma como lo establece la Ley 455 de 1998. Adicionalmente, deberá acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.* *En el evento de resultar favorecido un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia.* *NOTA No. 1: Los documentos otorgados en el exterior se presentarán legalizados en la forma prevista en el artículo 480 del* *Código de Comercio, sin perjuicio de que el Municipio de Cota, pueda solicitar la documentación que considere para verificar experiencia, capacidad e idoneidad.*			
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL: *Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la* *persona jurídica o de la persona natural que presenta la propuesta, según corresponda.*	X		
LIBRETA MILITAR: *Se deberá presentar fotocopia de la libreta militar o documento que acredite la situación militar* *definida de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales (hombres menores de 50 años).*			N/A
DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS DE COMPROMISO CONSORCIAL Y COMPROMISO DE UNIÓN TEMPORAL: *Si la PROPUESTA es presentada por un CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, se deberá indicar tal circunstancia mediante documento que acredite su conformación, en el que se consignen los acuerdos y la información requerida, teniendo en cuenta las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme lo establece el parágrafo 1o del artículo 7o de la Ley 80 de 1993. deberá diligenciar y aportar el FORMATO No. 02, suscrito por todos los integrantes de la figura asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución del consorcio, unión temporal, con los siguientes:*			N/A

a. Identificación de cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio. b. Designación del representante legal (allegar cédula o su equivalente) *c. Indicación de los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la presentación de la propuestas y ejecución del contrato, para el caso de unión temporal; así como las reglas básicas que regularan sus relaciones, para cualquier forma de asociativa.* *d. indicación de la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente. La sumatoria de los porcentajes de participación no podrá exceder ni decrecer del 100%.* *e. Asimismo, en tal documento deberá constar que la duración de la figura asociativa no es inferior a la duración del contrato resultado del presente proceso de selección y un (1) año más.* *f. Presentar una manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio y limitada para las uniones temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del contrato, para la imposición de sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta del contrato. Cuando se trate de miembros de consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación.* *g. Presentar manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero.* *h. Acreditar la existencia y representación legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.* *i. Cada uno debe cumplir con los requisitos de la presente invitación de condiciones ya sean personas naturales o jurídicas.* *j. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:* *• Respecto a la forma en que se generará el pago: Indicar la manera en que se efectuará el trámite, si se realiza en representación del consorcio o de la unión temporal. Uno de sus integrantes, en este caso, debe informar el número del NIT de quien factura.* *• Si la facturación se presenta en forma separada, cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos*			

y la participación de cada uno, en el valor del contrato. *• Si la facturación la presenta y tramita el consorcio o la unión temporal con su propio NIT. En este último caso, de resultar favorecido con el presente proceso, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, la unión temporal o el consorcio, debe remitir el NIT.* *De ser necesario, el documento deberá ir acompañado de aquellos otros que acrediten que quienes lo suscriben tienen la representación y capacidad necesarias para dicha constitución y para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la presentación de la propuesta y del contrato resultante.* *NOTA 01. En cumplimiento del presente requisito el proponente deberá diligenciar y aportar el FORMATO No. 02.*			
PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES *El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF), a la presentación de la PROPUESTA, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.* *Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, en los casos en que el proponente este obligado a tener revisor fiscal, o el Representante Legal, en los casos en que el oferente no esté obligado a tener revisor fiscal.* *Si es persona natural, deberá adjuntar el último recibo de pago o planilla de autoliquidación. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito. En todo caso el Municipio se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales. NOTA: Junto a la declaración suscrita por contador público, deberá presentarse copia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.*	X		El oferente Subsana en el tiempo establecido y en debida forma, allega certificado expedido por el revisor fiscal con fecha 16 de mayo de 2023, al igual que los soportes del revisor fiscal.
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA: El formato Compromiso de Transparencia deberá estar debidamente diligenciado	X		El oferente subsana en el tiempo establecido y en debida forma, allega documento de compromiso de transparencia

y firmado por el representante legal de la persona jurídica o representante legal del proponente plural o apoderado, según la información del modelo suministrado por el Municipio de Cota. NOTA No. 1: En cumplimiento del presente requisito el proponente deberá diligenciar el FORMATO No. 04 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.			
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN *El proponente deberá diligenciar el FORMATO No. 5 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, en el cual declara conocer que de conformidad con las disposiciones locales e internacionales anticorrupción, se encuentra prohibido pagar, prometer o autorizar el pago directo o indirecto de dinero o cualquier otro elemento de valor a cualquier servidor público o funcionario de gobierno, partido político, candidato, o a cualquiera persona actuando a nombre de una entidad pública cuando dicho pago comporta la intención corrupta de obtener, retener o direcciona negocio a alguna persona para obtener ventaja ilícita ("Normas Anticorrupción del Sector Público"). Así mismo, las partes reconocen la existencia de regulación similar en materia de soborno en el sector privado, entendido como el soborno de cualquier persona particular o empresa privada para obtener una ventaja indebida ("Normas Anticorrupción del Sector Público").* *En consideración de lo anterior, las partes se obligan a conocer y acatar las Normas Anticorrupción absteniéndose de efectuar conductas que atenten contra las referidas Normas Anticorrupción a nivel local o internacional. El incumplimiento de la obligación contenida en la presente cláusula constituirá causal de terminación inmediata del presente acuerdo sin que hubiere lugar a incumplimiento y sin lugar a indemnización alguna.* *NOTA No. 1: En cumplimiento del presente requisito el proponente deberá diligenciar el FORMATO No. 05 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.*	X		
AUTORIZACIÓN USO Y ALMACENAMIENTO DE DATOS: *El proponente en virtud de la Ley Estatutaria 1581 del 2012, mediante la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales, y su Decretos Reglamentarios, autoriza al Municipio de Cota el uso de la información registrada, almacenada en bases de datos, las cuales incluyen información reportada en desarrollo del proceso de selección y posterior desarrollo del objeto contractual.*	X		El oferente subsana en el tiempo establecido y en debida forma, para tal efecto allega documento de autorización, uso y almacenamiento de datos

NOTA No. 1: En cumplimiento del presente requisito el proponente deberá diligenciar el FORMATO No. 06 AUTORIZACIÓN USO Y ALMACENAMIENTO DE DATOS.			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DE POLICIA Y CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDO POR LAPOLICIA NACIONAL, ANTECEDENTES DE PERSONERÍA *El proponente y el representante legal de la firma no debe encontrarse reportados en el Boletín de Responsables Fiscales, ni registrar sanciones o inhabilidades vigentes en el certificado de antecedentes disciplinarios, ni tener asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Para tales efectos, el proponente presentará fotocopia de la cédula, el certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República y de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, Los antecedentes judiciales y de medidas correctivas, y* antecedentes de personería	X		La entidad realiza la consulta, según lo estipulado en el pliego de condiciones
CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS DE **CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. DEL DECRETO 1860 DE 2021:** *La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:* *1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.* *2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados* *a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación*	X		Se verifica en la cámara de comercio presentándose como microempresa, anexa certificado firmado por el representante legal y el revisor fiscal.

ANALISIS: Según el estudio jurídico el oferente resulta **HABILITADO JURIDICAMENTE**.

EVALUACION TÉCNICA

1. VERIFICACION TECNICA

<table>
<tr><th>REQUISITOS HABILITANTES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS</th><th>CALIFICACION – Proponente NIYIRETH CAPERA ESPITIA</th><th>OBSERVACIONES – Proponente NIYIRETH CAPERA ESPITIA</th></tr>
<tr><td>El Proponente deberá presentar la ficha técnica de los bienes a suministrar de manera independiente para cada ítem en la que se refleje; el nombre, descripción, ilustración grafica del elemento a ofertar, marca, garantía que en todo caso deben corresponder
a los solicitado por la entidad. y las fichas de los fabricantes.
El oferente mediante carta (FORMATO No. 7) deberá describir los bienes y servicios ofrecidos</td><td>Cumple</td><td>Presentan anexo debidamente firmado y con la información requerida dentro de los pliegos definitivos</td></tr>
<tr><td><table><tr><th>UNIDAD</th><th>ROL</th><th>EXPERIENCIA GENERAL</th><th>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</th></tr><tr><td>1</td><td>Tallerista

-Será el encargado de la realización de talleres vivenciales</td><td>Profesional: Docente en expresión corporal Mínimo 10 años de experiencia general</td><td>10 años de experiencia en bienestar humano con herramientas Psicoartísticas apoyadas en la acción física</td></tr></table></td><td>CUMPLE</td><td>El oferente Subsana en el tiempo establecido y en debida forma, para tal efecto anexa documentación requerida dentro de los pliegos</td></tr>
<tr><td><table><tr><td>1</td><td>Tallerista
Desarrollar los diferentes seminarios y conferencias en los grados de primaria</td><td>Profesional: Licenciado en pedagogía musical y teatro-10 años de experiencia general</td><td>10 años de experiencia en actividades de recreación para niños y niñas</td></tr></table></td><td>CUMPLE</td><td>El oferente Subsana en el tiempo establecido y en debida forma, para tal efecto anexa documentación requerida dentro de los pliegos</td></tr>
<tr><td><table><tr><td>1</td><td>El Coordinador será el encargado de la gestión y asignación de recursos y responsabilidades del contrato.</td><td>Profesional: Licenciado en Cultura Física y Deporte – 10 años de experiencia general</td><td>10 años de experiencia como re creacionista</td></tr></table></td><td>CUMPLE</td><td>El oferente Subsana en el tiempo establecido y en debida forma, para tal efecto anexa documentación requerida dentro de los pliegos</td></tr>
</table>

ANALISIS: Según el estudio técnico el oferente resulta **HABILITADO TECNICAMENTE**.

EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: **EXPERIENCIA GENERAL: Criterios Diferenciales para No mipymes y no empresas o emprendimientos de mujer.** Para el presente proceso de selección, los oferentes deberán acreditar que tiene experiencia en máximo un (1) contrato cuyo objeto sea similar al objeto que se pretende contratar, celebrado con entidades públicas o privadas y cuyo valor sea igual AL 100% del presupuesto oficial, expresados en salarios mínimos, celebrado con entidades públicas o privadas. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Para lo cual deberá presentar certificación o copia de los contratos con la debida liquidación o acta de terminación, en los cuales se certifique el desarrollo de dicha actividad y el valor del contrato solicitado. Este aspecto se habilita o deshabilita la propuesta. Se evaluará como CUMPLE o NO CUMPLE En atención al Decreto 1860 de 2021 - LOS OFERENTES MIPYMES Y EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES deberán contar con: se podrá acreditar la experiencia en máximo dos (2) contratos cuyo objeto sea similar al objeto que se pretende contratar, con entidades públicas o privadas, cuyo valor expresado en SMMLV sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.	CUMPLE	El oferente anexa certificación que cumple con lo requerido dentro de los pliegos

Para lo cual deberá presentar certificación o copia de los contratos con la debida liquidación o acta de terminación, en los cuales se certifique el desarrollo de dicha actividad y el valor del contrato solicitado. Este aspecto habilito o deshabilita la propuesta. Se evaluará como CUMPLE o NO CUMPLE.		

ANALISIS: Segun el estudio técnico el oferente se encuentra **HABILITADO** por los requisitos de experiencia

VERIFICACON ECONOMICA

PRESUPUESTO OFICIAL: CINCUANTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($52.000.000), IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos asocios.

PRESUPUESTO OFICIAL: $52.000.000	**NIYIRETH CAPERA ESPITIA** **NIT. 65753084-6**	
(FORMATO No. 8). Para tal efecto, se tomará la información consignada en la OFERTA ECONÓMICA presentada en su oferta	**$50.575.000** **CUMPLE**	Anexa oferta económica Formato N° 8 diligenciado y firmado por el representante legal.

SE ADJUNTA FORMATO EXCEL FORMATO OFERTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VLR UNITARIO	IVA	TOTAL CON IVA
1	TALLER "PREVENCION CON HUMOR	60 minutos	2	$5.000.000,00	950.000,00	$11.900.000,00
2	MONTAJE TEATRAL "BULLYING Y CIBERBULLYING"	45 minutos 30 minutos	2 2	$6.800.000,00	1.292.000,00	$32.368.000,00
3	SHOW DE TÍTERES	45 minutos	1	$2.500.000,00	475.000,00	$2.975.000,00
4	RECREACION "JUEGOS ROMPEHIELO, ACTIVACION Y ACTIVIDADES CON MUSICA"	75 minutos	1	$2.800.000,00	532.000,00	$3.332.000,00
TOTAL						$50.575.000

CONCEPTO	**HABILITADO**

ANALISIS: Se pudo verificar el cumplimiento de los documentos anexos establecidos en el Pliego de Condiciones de **MINIMA CUANTIA No. SGG-MC-0017–2023**, por lo que se recomienda declararlo como **HABILITADO ECONOMICAMENTE** para el proceso**.**

LINA CAROLINA ROBAYO BERNAL Secretaría de Educación Evalúa técnicamente y de experiencia	Firma: 
ALVEIRO SUAREZ MONCADA Contratista Secretaría de Educación Proyecto jurídicamente	Firma: 

FUNCIONARIO	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
PROYECTÓ	CATIANA MILENA ARIZA PIÑERES Contratista profesional especializada		31/07/2023
REVISÓ	Andrés Eduardo Acevedo Contratista Educación		31/07/2023